# CPE No. 47-9-2024-003656 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 17/04/2024 17:53

Para:Elsa Patricia Campo Lopez <epcampo@sena.edu.co>
CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Andrea Carolina Ovalle Ramirez <acovalle@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (516 KB)

C.E.(FRM) - 47-9-2024-003656-(47)- ELSA PATRICIA CAMPO LOPEZ DESIGNACIÓN COM.tif; C.I.(FRM)-9-2024-003656-(47)---ELSA PATRICIA CAMPO LOPEZ-DESIGNACIÓN COMITÉ E.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 47-9-2024-003656 | 2024-02-143616 | 17/04/2024 5:47:18 p. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE |

47-9529

Santa Marta,

Señor
Elsa Patricia Campo Lopez
Contratista
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
epcampo@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador Combustible

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como Evaluador Técnico de los Criterios SST de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-CLPE-007-2024, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA”.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 03:05 p.m, el día 17 de abril de 2024.

Cordialmente,

JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena

Atentamente,

# CPE No. 47-9-2024-003647 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Mié 17/04/2024 17:33
Para:Víctor Hugo Narváez Rosado <narvaezr@sena.edu.co>
CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Andrea Carolina Ovalle Ramirez <acovalle@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (510 KB)
C.E.(FRM) - 47-9-2024-003647-(47)- VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO DESIGNACIÓN CO.tif; C.I.(FRM)-9-2024-003647-(47)---VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO-DESIGNACIÓN COMITÉ.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 47-9-2024-003647 | 2024-02-143042 | 17/04/2024 3:50:13 p. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE |

47-9529

Santa Marta, 17 de abril de 2024

Señor
VICTOR HUGO NARVAEZ ROSADO
Profesional G03
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena narvaezr@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador Combustible

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como Evaluador Técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-CLPE-007-2024, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA”.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 03:05 p.m, el día 17 de abril de 2024.

JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena

Atentamente,

# CPE No. 47-9-2024-003648 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 17/04/2024 17:33

Para:Heidis Otalora Peñaloza <hotalorap@sena.edu.co>
CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Andrea Carolina Ovalle Ramirez <acovalle@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (514 KB)

C.E.(FRM) - 47-9-2024-003648-(47)- HEIDIS OTALORA PEÑALOZA DESIGNACIÓN COMIT.tif; C.I.(FRM)-9-2024-003648-(47)---HEIDIS OTALORA PEÑALOZA-DESIGNACIÓN COMITÉ EVA.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 47-9-2024-003648 | 2024-02-143055 | 17/04/2024 3:53:43 p. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE |

47-9529

Santa Marta,

Señor
HEIDIS OTALORA PEÑALOZA
Técnico G 02
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
hotalorap@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador Combustible

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como Evaluador Económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-CLPE-007-2024, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA”.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 03:05 p.m, el día 17 de abril de 2024.

Cordialmente,

JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA
Regional Magdalena

Atentamente,

# CPE No. 47-9-2024-003655 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 17/04/2024 17:52

Para:Juan David Gonzalez Gomez <jgonzalez@sena.edu.co>
CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Andrea Carolina Ovalle Ramirez <acovalle@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (517 KB)

C.E.(FRM) - 47-9-2024-003655-(47)- JUAN DAVID GONZALEZ GOMEZ DESIGNACIÓN COM.tif; C.I.(FRM)-9-2024-003655-(47)---JUAN DAVID GONZALEZ GOMEZ-DESIGNACIÓN COMITÉ E.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 47-9-2024-003655 | 2024-02-143612 | 17/04/2024 5:46:01 p. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE |

47-9529

Santa Marta,

Señor
JUAN DAVID GONZALEZ GOMEZ
Contratista
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
jgonzalez@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador Combustible

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como Evaluador Técnico de los Criterios Ambientales de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-CLPE-007-2024, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA”.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 03:05 p.m, el día 17 de abril de 2024.

Cordialmente,

JULIO DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (E)
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena

Atentamente,

# CPE No. 47-9-2024-003649 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 17/04/2024 17:34

Para:Celia Vanessa Maestre Plata <cvmaestrep@sena.edu.co>
CC:Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>;Andrea Carolina Ovalle Ramirez <acovalle@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (514 KB)

C.E.(FRM) - 47-9-2024-003649-(47)- CELIA VANESSA MAESTRE PLATA DESIGNACIÓN C.tif; C.I.(FRM)-9-2024-003649-(47)---CELIA VANESSA MAESTRE PLATA-DESIGNACIÓN COMITÉ.html;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|---|---|---|
| 47-9-2024-003649 | 2024-02-143072 | 17/04/2024 3:56:58 p. m. |

| Asunto | Descripción del asunto |
|---|---|
| DESIGNACIONES | DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR COMBUSTIBLE |

47-9529

Santa Marta, 17 de abril de 2024

Señora
CELIA VANESSA MAESTRE PLATA
Abogada Contratación
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena cvmaestrep@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador Combustible

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como Evaluador Jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-CLPE-007-2024, cuyo objeto es “Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA”.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 03:05 p.m, el día 17 de abril de 2024.

Cordialmente,

JULIO DEL CASTILLO LOZANO

Subdirector (E) Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena

Atentamente,